



CLASE 2^a. 2. MOETA

DOÑA MARIA DEL CARMEN MIRANDA ZUBIETA, Secretario del Patronato de "PHOTOMUSEUM ARGAZKI EUSKAL MUSEO FUNDAZIOA", con domicilio en Zarautz (Gipuzkoa). Calle San Ignacio nº 11 - 3º (Villa Manuela), y C.I.F. G20/494340.

CERTIFICO

Que en la reunión de la Junta del Patronato de esta Fundación celebrada, el día tres de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el domicilio social, estando presentes todos los componentes del Patronato, aceptaron unánimemente su celebración.

Que en la escritura de Refundición y Adaptación de Estatutos de la Fundación y Reelección de Cargos del Patronato, de fecha cinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario de Bilbao Don Antonio José Martínez Lozano, con el número 3.665 de protocolo, se cometió un error en la redacción del Artículo 10º de los Estatutos sociales.

Que con el fin de subsanar el error detectado, la totalidad de los miembros de Patronato adoptaron también por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primerº.- Queda rectificado el artículo 10º de los Estatutos de la Fundación, el cual, para lo sucesivo, queda con la redacción o contenido siguiente:

"Artículo 10º.- El ámbito territorial de actuación de la Fundación se circunscribe a las Provincias de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa."

Segundo.- Facultar expresamente al Presidente del Patronato de la Fundación, DON LEOPOLDO ZUGAZA FERNANDEZ, para que comparezca ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados, y solicite del Protectorado de Fundaciones del Gobierno Vasco, la inscripción de "PHOTOMUSEUM ARGAZKI EUSKAL MUSEO FUNDAZIOA" en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

El Acta a que se concierne la presente certificación fue leída y aprobada por unanimidad al final de la sesión, y firmada en ese mismo acto por todos los asistentes.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente en Zarautz a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO